

OF. CIRCULAR N° **103** / GAB N° 232

- ANT.:
1. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”.
 2. Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante también, e indistintamente, “la Subsecretaría” o “Subtel”.
 3. Decreto Supremo N° 136, de 14 de septiembre de 2009, que define la Norma Técnica oficial que se utilizará en la República de Chile para las Transmisiones en Tecnología Digital del Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción.
 4. Decreto Supremo N° 264, de 27 de septiembre de 2010, que fija normas complementarias al Decreto Supremo N° 136.
 5. Decreto Supremo N° 227, de 12 de septiembre de 2011, el cual fija normas complementarias a los Decretos N° 136, de 2009, y N° 264, de 2010.
 6. Oficios Nros. 99 y 100, ambos de noviembre de 2011, y 214, de enero de 2012, todos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 7. Oficio Circular N° 29, de 29.02.2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Convoca al Primer Llamado del Proyecto de Exposición Pública y Abierta para Efectuar Transmisiones Demostrativas y Experimentales del Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción con Tecnología Digital.

SANTIAGO, **02 AGO. 2012**

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Que corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, dentro de sus atribuciones, fomentar el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y la introducción en el país de nuevas tecnologías, satisfaciendo con ello las necesidades públicas comprometidas.

En el ejercicio de las antedichas potestades, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones procedió a dictar el Decreto Supremo N° 227, de 12 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial con fecha 06 de octubre de 2011, que tiene por objeto extender el período de exposición pública establecido en sus predecesores Nros. 136 de 2009, y 264 de 2010, dentro del cual pueden otorgarse permisos provisorios para el funcionamiento temporal, sin carácter comercial y a título experimental o demostrativo, para efectuar transmisiones televisivas con tecnología digital, de conformidad con el inciso final del artículo 15° de la Ley, con el objeto de permitir a los interesados realizar demostraciones con tecnología digital.

De acuerdo a lo señalado en el citado inciso final del artículo 15° de la Ley, esta Subsecretaría podrá otorgar, previa solicitud de los interesados, en conformidad al procedimiento que se indica a continuación y según disponibilidad técnica, cuando así resultare procedente, para el caso de aquellos interesados que tengan una concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, un permiso provisorio de carácter demostrativo para efectuar transmisiones del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción con tecnología digital, por el plazo de un (1) año, dentro de la zona de servicio en que la respectiva concesionaria interesada tenga autorizada la instalación, operación y explotación de un servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica.

Por otra parte, para el caso de aquellos interesados que no tengan una concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o teniendo una soliciten un permiso provisorio para operar fuera de su actual zona de cobertura, se podrá otorgar un permiso provisorio de carácter experimental para efectuar transmisiones del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción con tecnología digital, por un término de hasta seis (6) meses, para una única ciudad, localidad o comuna.

Cabe señalar que el tiempo por el cual se hubiere otorgado el permiso provisorio, sea experimental o demostrativo, estará sujeto al plazo de vigencia establecido en el Decreto Supremo N° 227. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de dictarse un decreto que establezca un nuevo período anual de exposición pública y abierta, dentro del cual se podrán otorgar permisos para efectuar transmisiones del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción con tecnología digital, el plazo de vigencia del permiso en cuestión, deberá restarse de aquél que al efecto se fije en la nueva normativa.

En ese sentido, el otorgamiento de los permisos provisorios se harán en el marco del Programa TVD Chile, únicamente para aquellas localidades respecto de las cuales concorra un interés público en la demostración o experimentación determinadas conforme a criterios tales como densidad de población de la localidad, características de la misma, inexistencia de señales demostrativas o experimentales de televisión digital, entre otras, definiéndose las siguientes comunas como de interés público, enmarcadas en Zonas de Experimentación (Zona de Cobertura que se considera para la experimentación con una estación de transmisión):

Reg. N°	Zona de Exper.	Región	Comuna	Población Proy. 2012	Estaciones actuales	Problación Zona Experim.
15	15,1	Arica y Parinacota	Arica	177.232	Arica	177.232
1	1,1	Tarapaca	Pica	20.431	Pozo Almonte	38.366
1		Tarapaca	Pozo Almonte	17.935		
1	1,2	Tarapaca	Iquique	185.994	Iquique	185.994
2	2,1	Antofagasta	Calama	149.016	Calama	149.016
2	2,2	Antofagasta	Antofagasta	378.923	Antofagasta	378.923
3	3,1	Atacama	Copiapo	166.751	Copiapo	166.751
3	3,2	Atacama	Vallenar	46.207	Vallenar	46.207
4	4,1	Coquimbo	Ovalle	112.956	Ovalle	112.956
4	4,2	Coquimbo	Monte Patria	32.187	Monte Patria	32.187
4	4,3	Coquimbo	La Serena	219.591	La Serena	439.230
4		Coquimbo	Coquimbo	219.639		

Reg. N°	Zona de Exper.	Región	Comuna	Población Proy. 2012	Estaciones actuales	Problación Zona Experim.
5	5,1	Valparaíso	Casablanca	30.617	Casablanca	30.617
5	5,2	Valparaíso	Viña del Mar	289.968	Viña del Mar	559.414
5		Valparaíso	Valparaíso	269.446		
5	5,3	Valparaíso	Con Con	63.210	Sin estación	105.948
5		Valparaíso	Puchuncavi	16.549		
5		Valparaíso	Quintero	26.189		
5	5,4	Valparaíso	Quilpue	163.759	Sin Estación	299.127
5		Valparaíso	Villa Allemana	135.368		
5	5,5	Valparaíso	La Ligua	38.524	La Ligua	59.618
5		Valparaíso	Cabildo	21.094		
5	5,6	Valparaíso	Quillota	88.803	La Calera	205.730
5		Valparaíso	La Calera	55.207		
5		Valparaíso	Hijuela	19.132		
5		Valparaíso	La Cruz	16.203		
5		Valparaíso	Nogales	26.385		
5	5,7	Valparaíso	Limache	45.864	Sin Estación	62.107
5		Valparaíso	Olmue	16.243		
5	5,8	Valparaíso	El Quisco	15.829	San Antonio	170.612
5		Valparaíso	El Tabo	11.861		
5		Valparaíso	Cartagena	25.787		
5		Valparaíso	San Antonio	99.868		
5		Valparaíso	Santo Domingo	9.205		
13	13,1	Metropolitana	San Pedro	8.062	Sin estación	1.265.647
13		Metropolitana	Puente Alto	757.721		
13		Metropolitana	Pirque	24.180		
13		Metropolitana	San Bernardo	315.221		
13		Metropolitana	Buín	74.232		
13		Metropolitana	Calera de tango	27.781		
13	13,2	Metropolitana	Paine	66.512	Sin estación	200.071
13		Metropolitana	Lampa	67.256		
13		Metropolitana	Colina	116.410		
13	13,3	Metropolitana	Tiltil	16.405	Melipilla	151.046
13		Metropolitana	Melipilla	107.698		
13		Metropolitana	María Pinto	11.823		
13	13,4	Metropolitana	El Monte	31.525	Sin estación	249.498
13		Metropolitana	Talagante	78.887		
13		Metropolitana	Isla de Maipo	32.174		
13		Metropolitana	Padre Hurtado	50.696		
13	13,5	Metropolitana	Peñaflor	87.741	Curacavi	30.157
13	Metropolitana	Curacavi	30.157			

Reg. N°	Zona de Exper.	Región	Comuna	Población Proy. 2012	Estaciones actuales	Problación Zona Experim.			
6	6,1	LGB O'higgins	Rancagua	250.638	Rancagua	554.603			
6		LGB O'higgins	Codegua	12.725					
6		LGB O'higgins	Coinco	7.248					
6		LGB O'higgins	Coltauco	17.620					
6		LGB O'higgins	Doñihue	20.477					
6		LGB O'higgins	Graneros	31.051					
6		LGB O'higgins	Las Cabras	23.857					
6		LGB O'higgins	Machalí	35.942					
6		LGB O'higgins	Malloa	13.808					
6		LGB O'higgins	Mostazal	27.084					
6		LGB O'higgins	Olivar	14.091					
6		LGB O'higgins	Quinta de Tilcoco	12.144					
6		LGB O'higgins	Rengo	61.683					
6		LGB O'higgins	Requinoa	26.235					
6		6,2	LGB O'higgins	Peumo			15.490	San Fernando	363.373
6	LGB O'higgins		Pichidegua	19.338					
6	LGB O'higgins		San Vicente	47.716					
6	LGB O'higgins		La Estrella	4.821					
6	LGB O'higgins		Litueche	5.591					
6	LGB O'higgins		Marchihue	7.833					
6	LGB O'higgins		San Fernando	73.994					
6	LGB O'higgins		Chépica	13.730					
6	LGB O'higgins		Chimbarongo	34.696					
6	LGB O'higgins		Nancagua	17.441					
6	LGB O'higgins		Palmilla	11.700					
6	LGB O'higgins		Pumanque	3.095					
6	LGB O'higgins		Santa Cruz	36.995					
7	7,1		Maule	Rauco	9.731	Talca	669.146		
7			Maule	Romeral	14.612				
7		Maule	Sagrada Familia	18.624					
7		Maule	Teno	27.966					
7		Maule	Talca	249.993					
7		Maule	Empedrado	3.999					
7		Maule	Maule	21.957					
7		Maule	Pelarco	6.916					
7		Maule	Pencahue	9.187					
7		Maule	Rio Claro	13.020					
7		Maule	San Clemente	39.144					
7		Maule	San Rafael	8.502					
7		Maule	Molina	42.859					
7		Maule	Linares	91.555					
7		Maule	Longavi	28.778					
7	Maule	Parral	37.632						
7	Maule	Retiro	17.269						
7	Maule	San javier	40.913						
7	Maule	Villa Alegre	14.563						
7	Maule	Molina	42.859						
7	7,2	Maule	Cauquenes	42.953	Cauquenes	42.953			
7	7,3	Maule	Curico	142.710	Curico	142.710			

Reg. N°	Zona de Exper.	Región	Comuna	Población Proy. 2012	Estaciones actuales	Problación Zona Experim.
8	8,1	Bío Bío	Chillán	178.478	Chillán	465.423
8		Bío Bío	Cabrero	30.793		
8		Bío Bío	Laja	20.281		
8		Bío Bío	Bulnes	21.681		
8		Bío Bío	Chillan Viejo	31.586		
8		Bío Bío	El Carmen	11.425		
8		Bío Bío	Ninhue	5.095		
8		Bío Bío	Ñiquen	9.598		
8		Bío Bío	Pemuco	9.141		
8		Bío Bío	Pinto	11.168		
8		Bío Bío	Quillón	15.544		
8		Bío Bío	Quirihue	11.917		
8		Bío Bío	Ránquil	4.748		
8		Bío Bío	San Carlos	51.401		
8		Bío Bío	San Fabián	3.491		
8		Bío Bío	San Ignacio	15.540		
8		Bío Bío	San Nicolas	10.063		
8		Bío Bío	Treguaco	4.875		
8		Bío Bío	Yungay	18.598		
8		8,2	Bío Bío	Los Angeles		
8	Bío Bío		Nacimiento	25.951		
8	Bío Bío		Negrete	8.967		
8	Bío Bío		Quilaco	3.616		
8	Bío Bío		Quilleco	10.322		
8	Bío Bío		San Rosendo	3.488		
8	Bío Bío		Santa Barbara	14.939		
8	8,3	Bío Bío	Cañete	34.003	Cañete	55.248
8		Bío Bío	Los Alamos	21.245		
8	8,4	Bío Bío	Concepción	229.684	Talcahuano	401.147
8		Bío Bío	Talcahuano	171.463		
8	9,1	Bío Bío	Mulchen	28.119	Angol	109.577
9		Araucanía	Angol	51.268		
9		Araucanía	Collipulli	21.263		
9	Araucanía	Renaico	8.927			
9	9,2	Araucanía	Pucón	33.335	Villarrica	92.853
9		Araucanía	Villarrica	59.518		
9	9,3	Araucanía	Victoria	32.677	Ercilla	41.753
9		Araucanía	Ercilla	9.076		
9	9,4	Araucanía	Temuco	314.667	Temuco	314.667
9	9,5	Araucanía	Loncoche	21.692	Loncoche	394.775
14		Los Rios	Lanco	16.663		

Reg. N°	Zona de Exper.	Región	Comuna	Población Proy. 2012	Estaciones actuales	Problación Zona Experim.
10	10,1	Los Lagos	Puerto Montt	248.945	Puerto Montt	404.720
10		Los Lagos	Calbuco	35.889		
10		Los Lagos	Fresia	12.205		
10		Los Lagos	Frutillar	18.350		
10		Los Lagos	Los Muermos	16.245		
10		Los Lagos	Llanquihue	18.540		
10		Los Lagos	Mauñín	13.291		
10		Los Lagos	Puerto Varas	41.255		
10	10,2	Los Lagos	Ancud	42.137	Ancud	42.137
10	10,3	Los Lagos	Castro	54.323	Castro	111.707
10		Los Lagos	Chonchi	15.205		
10		Los Lagos	Curaco de Velez	4.032		
10		Los Lagos	Dalcahue	15.906		
10		Los Lagos	Puqueldon	4.025		
10		Los Lagos	Quemchi	9.258		
10		Los Lagos	Quinchao	8.958		
10	10,4	Los Lagos	Quellón	34.197	Quellón	34.197
10	10,5	Los Lagos	Osorno	165.486	Osorno	288.573
10		Los Lagos	Purranque	20.592		
10		Los Lagos	Puyehue	11.235		
10		Los Lagos	Río Negro	12.892		
10		Los Lagos	San Pablo	8.752		
14		Los Rios	La Union	38.544		
14		Los Rios	Río Bueno	31.072		
14	14,1	Los Rios	Valdivia	163.148	Valdivia	
14		Los Rios	Máfil	4.909		
14		Los Rios	Mariquina	18.386		
14		Los Rios	Corral	4.909		
14	14,2	Los Rios	Panguipulli	35.185	Panguipulli	35.185
14	14,3	Los Rios	Lago Ranco	9.380	Lago Ranco	25.191
14		Los Rios	Futrono	15.811		
11	11,1	Aysén	Coyhaique	59.221	Coyhaique	59.221
12	12,1	Magallanes	Punta Arenas	125.483	Punta Arenas	125.483

Quienes deseen obtener el correspondiente permiso provisorio deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Experiencia demostrable en la industria de la televisión, productoras de contenido, medios de comunicación o empresas de similar índole;
2. Infraestructura de transmisión disponible: equipamiento e infraestructura necesaria en la zona de experimentación, propia o de terceros, para realizar la operación;
3. Infraestructura de generación de contenidos: equipamiento e infraestructura digital, propia o de terceros, para disponer de una línea de producción 100% digital y HD;
4. Producción interna o externa de, al menos, un 30% de la programación en HD entre las 08:00 y las 24:00; y
5. Capacidad financiera demostrable para costear las pruebas e inversiones requeridas.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales precedentes, deberá ser acreditado acompañando la documentación original que así lo demuestre en cada caso. Para los puntos 2, 3 y 4, los postulantes podrán comprometer fechas futuras de cumplimiento, pudiendo en tal caso el postulante ser aceptado preliminarmente, bajo condición de cumplir con los requisitos con posterioridad, para cuyos efectos en la fecha indicada será fiscalizado para validar el cumplimiento del compromiso y así quedar definitivamente aceptado.

Cada postulante deberá entregar un proyecto que contenga, al menos, los siguientes documentos:

- Proyecto técnico;
- Proyecto de producción televisiva digital y HD;
- Plan de experimentación;
- Carta Gantt del proyecto; y
- Resultados esperados.

El referido proyecto deberá considerar al menos los ítems detallados en el documento denominado “Proyecto de exposición pública y abierta para efectuar transmisiones demostrativas y experimentales del Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción con Tecnología Digital”, para lo cual deberá solicitar, a través de la dirección de correo electrónico tvd@subtel.cl, una copia de dicho documento, indicando, en la petición, todos los datos de la peticionaria (razón social, Rut, dirección completa, teléfonos, email) así como el nombre y Cédula Nacional de Identidad del representante legal y de la persona que solicita la información, documento en el cual se especificará en detalle la forma en que se debe presentar el proyecto y la información que debe incluir.

Asimismo, junto a la información antes solicitada, los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Antecedentes societarios:
 - a. Constitución de Sociedad y sus modificaciones;
 - b. Certificado de vigencia de la sociedad;
 - c. En el caso de Sociedades Anónimas, sesiones de directorio que entregan poderes al representante de la sociedad y que conforma el directorio;
 - d. Certificado de vigencia de los poderes;
 - e. Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; y
 - f. Certificado de situación tributaria.
2. Antecedentes comerciales y laborales:
 - a. Certificado de deudas previsionales, con una antigüedad no inferior a 30 días.
 - b. Certificado comercial con una antigüedad no inferior a 30 días.

Se evaluarán todos los proyectos técnicos presentados, otorgando los permisos disponibles a aquéllos que, cumpliendo con los requisitos exigidos, ofrezcan las mejores condiciones técnicas. De encontrarse todas las solicitudes en similares condiciones, para una misma localidad, el otorgamiento del permiso se resolverá mediante sorteo entre las mismas.

Con todo, es menester señalar que la Subsecretaría podrá disponer de la compartición del canal entre dos o más solicitantes, según corresponda si así lo estimase pertinente para el cumplimiento de las metas de cobertura nacional existentes, los que deberán llegar a acuerdo, otorgándose el permiso, o modificando el que ya se hubiera concedido, con el objetivo de autorizar al solicitante o permisionario la operación de una señal multiplexada con más de un solicitante, según características técnicas, en un mismo canal. Lo anterior, a menos que se justifique el otorgamiento provisorio del canal completo, lo cual será calificado, caso a caso, por la Subsecretaría.

De no iniciarse las transmisiones del servicio demostrativo o experimental, o de suspenderse las mismas sin autorización de la Subsecretaría, se producirá la extinción del permiso respectivo.

Conforme a lo expuesto, invitamos a los interesados que cumplan los requisitos señalados precedentemente, a presentar sus proyectos de postulación a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, o de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, y en todos los casos con copia a la dirección de correo electrónico tvd@subtel.cl, teniendo como fecha límite, para el caso del Proyecto “Proyecto de exposición pública y abierta para efectuar transmisiones demostrativas y experimentales del Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción con Tecnología Digital”, el día martes 28 de agosto de 2012, hasta las 14:00 horas. Asimismo, cualquier

duda sobre la presente convocatoria, podrá ser canalizada a través de la dirección electrónica antes citada.

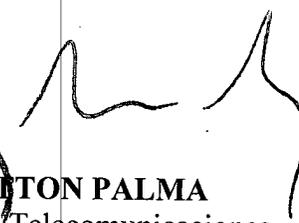
En general, se recuerda que todos aquellos a quienes se les otorgue un permiso provisorio, sea éste demostrativo o experimental, según sea el caso, para efectuar transmisiones televisivas con tecnología digital, los permisionarios deberán remitir un informe técnico mensual con los resultados y conclusiones de la demostración o experimentación, de manera tal que permita a Subtel contar con antecedentes para un cabal conocimiento de las pruebas realizadas.

Además, y de conformidad a las facultades generales que tiene encomendadas la Subsecretaría, esta última podrá realizar, de manera previa al otorgamiento de un permiso provisorio, sea demostrativo o experimental, inspecciones a las instalaciones del solicitante, para velar así por el correcto y efectivo cumplimiento tanto de las normas técnicas como del proyecto presentado, y asegurar la seriedad de la solicitud, previniendo el mal uso o acaparamiento de espectro radioeléctrico y/o comportamientos especulativos.

Asimismo, cabe recordar que de acuerdo a las normas legales, el otorgamiento de permisos provisorios para efectuar transmisiones del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción con tecnología digital de carácter experimental o demostrativo, no genera otros derechos que aquellos a que dichos permisos se refiere, ni otorga a su titular derecho alguno en relación a futuras asignaciones de frecuencias para concesiones de radiodifusión televisiva que otorgue el Consejo Nacional de Televisión de conformidad a la ley.

Por último, cabe señalar que el otorgamiento del permiso provisorio, sea demostrativo o experimental según corresponda, está referido exclusivamente para fines experimentales y no puede ser utilizado para ningún tipo de explotación comercial del servicio. La infracción de lo anterior, además de implicar la terminación inmediata del permiso otorgado, irrogará responsabilidad infraccional de acuerdo a las normas del Título VII de la Ley.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- A&F Broadcast System Ltda., José Miguel Carrera 325, of.11, Las Cabras.
- A.M.A. T.V. Producciones Ltda., Aldunate N°736, Santiago.
- Agüero y Agüero Ltda., Capitán Luis Alcázar N°555, Quellón.
- Arcaya y Arcaya Producciones Ltda., Calle Pasarela Quelhue s/n. Pucón.
- Ávila y Ávila Comunicaciones Ltda., Av. Tarsicio Valderrama N°0702, Illapel.
- Aysén de la Patagonia Producciones Hugo Guerrero E.I.R.L, Michimalonco N°586, Puerto Aysén.
- Canal Dos S.A., Nueva Tajamar 481, of.201, Las Condes, Santiago.
- Centro Visión TV Ltda., Cuevas N°289, Rancagua.
- Club Deportivo Pesquera Playa Blanca, Bahía Calderilla casilla 11, Caldera.
- Compañía Chilena de Televisión S.A., Av. Manquehue sur 1201, Las Condes, Santiago.
- Comunicaciones Carlos Gonzalez Baeza E.I.R.L, Manuel Baquedano N°570, Puerto Natales.
- Inversiones en Comunicaciones Publicidad y Televisión Giro Visual Ltda., Av. Isidoro Dubourmais N°4325, Isla negra, El Quisco.
- Comunicaciones del Sur Ltda., Rengo N°959, Linares.
- Comunicaciones Salto del Soldado Ltda., Av. Chacabuco N°281, Los Andes.
- Comunicaciones Sociales Puerto Mágico Ltda., Lorenzo Coronado N°956, Valparaíso.
- Comunicaciones y Asociados Ltda., Rafael Casanova N°604, Santa Cruz.
- Corporación de Televisión Universidad Católica de Valparaíso, V. Agua Santa Alto 2455, Viña del Mar.
- Edwin Holvoet y Compañía Ltda., Infante 971, Copiapó.
- Fernando Goncalves Bustamante Comunicaciones E.I.R.L, Caupolicán N°1600, Los Vilos.
- Hugo Quiroga e Hijo Ltda., Av. Infante N°921, Salamanca.
- Integral Medios Ltda., Membrillar 740, Curicó.
- Inversiones Alfa Tres S.A., Nueva Tajamar 481, of.201, Las Condes, Santiago.
- Inversiones en Comunicaciones Litoral de los Poetas Ltda., Bajada Lomas de la Burra N°4325, Isla Negra, El Quisco.

- Inversiones Radio Cosmos Ltda., San Diego N°147 y N°151, La Calera.
- Mansilla Barria, Claudio Marcelo E.I.R.L, Maipú N°746, Ancud.
- Obispado de Valdivia, Maipú N°168, Valdivia.
- Pedro Amigo e hijos Ltda., Errázuriz N°221, Cauquenes.
- RDT S.A., O'Higgins 680, oficina 305, Concepción.
- Radiodifusión el Mundo Abasolo Latorre Ltda., Calle Pablo Neruda N°460, Parral.
- Radio Malleco Ltda., Pisagua N°1133, Victoria.
- Radiodifusión y Telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin E.I.R.L, Sargento Aldea N°019, Achao.
- Radiodifusora Amiga Ltda., Diagonal Isidoro del Solar N°285, Talca.
- Red de Televisión Chilevisión S.A., Ines Matte Urrejola N°0890, Providencia, Santiago.
- Red Televisiva Megavisión S.A., Av. Vicuña Mackenna 1348, Santiago.
- Sanhuesa Hermanos Ltda., Jorge Montt 747, Punta Arenas.
- Senda Comunicaciones y Compañía Ltda., Las Heras N°290, Carahue.
- Sociedad de Televisión y Radiodifusión. S.A., Porvenir N°572, Temuco.
- Comunicaciones e Inversiones Santa María Ltda., Pedro Aguirre Cerda N°125, Angol.
- Sociedad Comercial Agrícola e Inversiones Campero Ltda., Martínez de Rosas N°440, piso 2, Panguipulli.
- Sociedad Comercial Itrachi Ltda., Isabel Riquelme N°01870, Temuco.
- Sociedad Comercial de Comunicaciones y Producciones Crisarlu Ltda., General Urrutia N°198, Villarrica.
- Sociedad Comercial Nohe Ltda., Miraflores N°18, Población Antena, Vallenar.
- Sociedad Comunicaciones Audiovisual Radio Polar, Bories N°871, piso 2º, Punta Arenas.
- Sociedad de Comunicaciones El Shaddai Ltda., Calle Benavente N°987, Puerto Montt.
- Sociedad de Comunicaciones Jorcy Ltda., Casimiro Domeyko N°0162, Chañaral.
- Sociedad de Radiodifusión y Televisión Bienvenida Ltda., Cuevas N°289, Rancagua.
- Sociedad de Radiodifusión Cordillera FM Ltda., Calle Industria N°176, Angol.
- Sociedad Difusora de Radio y Televisión San Antonio Ltda., Calle patria 1951, Barrancas, San Antonio.
- Sociedad i-Net televisión Digital Ltda., Benavente N°511, oficina 505, Puerto Montt.
- Sociedad televisiva Magic Touch Ltda., Coñaripe N°487, Brisas de Santa Cruz, Santa Cruz.
- Televisión Contivision Ltda., Cruz 650, Constitución.
- Televisión de la Patagonia ITV Ltda., Ignacio Carrera Pinto N°634, Punta Arenas.
- Televisión Nacional de Chile, Bellavista 0990, Santiago.
- Thema Ltda., Bartolomé Blanche N°3474, La Serena.
- Truth in Communications S.A., Barros Errázuriz N°1954, of.903, Providencia, Santiago.
- Universidad Católica de Chile, Inés Matte Urrejola 0848, Santiago.
- Universidad de Chile, Av. Bernardo O'Higgins N°1058, Santiago.
- Universidad de Concepción, Av. Victor Lamas 1290, Concepción.
- Alborada S.A., Carlos Ossandón N°1895, La Reina, Santiago.
- Luis Salvador Zapata Pinto Radiodifusión E.I.R.L, Roberto Matta N°13, Parque Lahuen, Puerto Varas.
- Sociedad Publicitaria y de radiodifusión Raúl Musa U. Ltda., Alvarez Pérez N°798, Illapel.
- Blanca Atenas y Cía. Ltda., Arturo Prat 963, Melipilla.
- Centro Visión T.V. Ltda., Cuevas 289, Rancagua.
- CNC Inversiones S.A., Copiapó 886, Antofagasta.
- Consorcio Televiso S.A., Av. Vicuña Mackenna 1962, Santiago.
- Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día, Av. Américo Vespucio Norte 134, Las Condes, Santiago.
- Radio y televisión de Casablanca Ltda., Calle Uno N°629, Casablanca.
- Sociedad de Difusión y Publicidad Amicrit Ltda., Av. Caupolicán N°245, Temuco.
- Sociedad Educativa Dario Salas Ltda., Av. Padre Alberto Hurtado N°648, Chillán.
- TBN Enlace Chile S.A., Agustinas N°853, oficina N°717, Santiago.
- Televisión América S.A., Morandé N°322, oficina N°221, Santiago.
- Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones, Av. salvador 1200, Providencia.
- Arica TV, 7 de Junio 188 Piso 5, Arica.
- Capissima Multimedial, 21 de Mayo 619 Piso 2, Arica.
- Sociedad Comercial y Servicios Peña Chica Ltda., Codpa 2102, Arica.
- Sociedad Radiodifusora ARPIS Ltda, Av. Tocopilla 2786, Calama.
- Centro Trabajo Unido Esperanza, Infante 545, Copiapó.
- Quinta visión, 5 Poniente 146-C, Viña del Mar.
- Sociedad Publieventos Ltda., Carlos Condell 237, San Felipe.
- Sextavisión, Manso de Velasco Calle 2 #403, Sector Alameda, Rancagua.
- Universidad de Talca, 2 Norte 685, Talca.
- Centro Cultural y de Comunicación Israel, Barros Arana 436, Chillán.
- Urra Y Rojas Ltda., General Venegas 680, San Carlos.
- Mariano Hernán Arana Abarca E.I.R.L, Arturo Prat 232, Yungay.
- TV8, Paicaví 1267, Concepción.
- ATV Valdivia, Camilo Henríquez 372, Valdivia.
- TAS TV, Benavente 840 Of. 904, Puerto Montt.
- Rocco TV, Pedro Aguirre Cerda 147, Coyhaique.
- Universidad de Magallanes, Avenida Bulnes N°01855, Punta Arenas.
- Antares Spa, Huérfanos N° 1044, of. 75, Santiago.
- ANATEL, Guardia Vieja 255, Oficina 1106 Providencia.
- ARCATEL, Av. 11 de Septiembre N° 1945, of 1202, Providencia.
- ARETEL, Bío-Bío, Arturo Prat 232, Yungay.
- Gabinete Subtel.
- Programa Televisión Digital (TVD).
- Departamento de Servicios de Radiodifusión.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.